

///son, ... de MAYO de 2013.-

DICTAMEN N° 17/13 A.L.

Ref.: Expte. N° 32517/2013 s/.
Compra Directa Viv Industrializada

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita la compra directa de una vivienda industrializada para ser instalada en el Paraje Sierras de Gualjaina, distante a unos 70 kilómetros de Gualjaina en el marco del Programa Federal de Vivienda Rural para Pueblos Originarios y Rurales -28 viviendas 2012 .

Al respecto, se han recabado DOS ofertas (fs 55/84, de OVEON S.A. y fs 85/92 de la firma MADERAMA ASERRADERO) aconsejando adquirir la primera por las razones y fundamentos que se exponen a fs 94.

A fs 97 se agrega Dictamen Legal N° 32/12 cuyos argumentos comparto y hago propios, en particular los últimos dos párrafos.

En definitiva, no encuentro objeción alguna que formular en cuanto a la eventual suscripción del respectivo acto administrativo a tenor del proyecto que corre agregado a fs 98/vta.

Atentamente.

Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas